

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00088-00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: HUGO ALEJANDRO PEREZ PELAEZ

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, el juzgado,

R E S U E L V E:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovido por MOVIAVAL S.A.S. contra HUGO ALEJANDRO PEREZ PELAEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de la retención del vehículo de placas AEY01E, el cual fue objeto de la presente demanda. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dicho bien póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) Ordénese el desglose de las garantías inmobiliarias a favor del demandado HUGO ALEJANDRO PEREZ PELAEZ., con las constancias pertinentes.

4º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edaaaf2c8b2fe4a05d6aa6e1366d1716a0016a2b4cc47347354423b5b3a3bb29

Documento generado en 05/02/2021 07:23:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.004 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Febrero 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**